

Santiago, 22 de noviembre de 2021

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

HECHO ESENCIAL

GAP International Holding Sociedad Anónima, inscripción N° 202 en el Registro Especial de Entidades Informantes

Ref.: Comunica acuerdos adoptados en Junta Extraordinaria de Accionistas

De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente, nos dirigimos a usted en representación de la sociedad GAP INTERNATIONAL HOLDING SOCIEDAD ANÓNIMA, rol único tributario N° 76.035.178-4, inscripción N° 202 en el Registro Especial de Entidades Informantes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, para informar en carácter de hecho esencial lo siguiente:

Que en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy se acordó y aprobó, por unanimidad de los accionistas con derecho a voto, lo siguiente:

1. La disolución anticipada de la Sociedad a partir de esta fecha, en virtud del numeral 3 del artículo 103 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, y el inicio del proceso de liquidación de la Sociedad, de conformidad a la normativa aplicable y al procedimiento que se acuerda la referida junta.
2. La modificación de artículo primero de los estatutos sociales, con el fin de agregar al final del nombre de la Sociedad las palabras “en liquidación”.

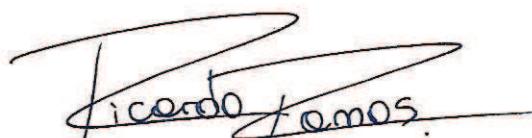
En consecuencia, el nombre de la Sociedad, a partir de esta fecha y para todos los efectos legales, es “GAP International Holding Sociedad Anónima en liquidación”.

3. La designación de una Comisión Liquidadora, conformada por Ricardo Ariel Ramos Ramos, José Miguel Lecumberri Bilbao, y Roberto Daniel Semmoloni, la cual tendrá las características y facultades indicadas en la referida junta, y se regulará por el procedimiento determinado por la misma.

4. La aprobación del Estado de Situación Financiera resumido de la Sociedad al 31 de octubre de 2021, el cual servirá como base para la liquidación de la Sociedad.
5. Facultar a la Comisión Liquidadora para efectuar los actos de liquidación y repartos que fueron aprobados, y que se imputarán a la cuenta de ganancias acumuladas y capital, como sigue: a) Pagar o asegurar el pago a los acreedores por un monto de USD 30.711; b) Asignación de cuenta por cobrar por la suma de USD 8.868.908; c) Reparto de la caja por un monto de USD 34.095.- No existen más activos por cobrar.

Don Ricardo Ariel Ramos Ramos se encuentra facultado para informar este hecho esencial, por acuerdo adoptado en la Quincuagésima Sesión Extraordinaria de Directorio de fecha 04 de octubre de 2021.

Sin otro particular, saludamos atentamente a usted,



Ricardo Ariel Ramos Ramos
p.p. GAP International Holding Sociedad Anónima